

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

## SUMARIO

## Sección oficial.

## Reales órdenes.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Restablece la Ayudantía de Marina de Puentedeume.—Nombra profesor de los aspirantes a Cartógrafos al C. de C. don B. González-Aller.—Nueva organización de la escuela de aprendices marineros y buques que la forman.

SECCION DE PERSONAL.—Destino al C. de N. don J. Contreras.—Idem al C. de C. don F. Escrigas.—Retiro de un

Contramaestre mayor.—Dispone sean reconocidos los Maquinistas que expresa.—Resuelve instancia de dos opositores a plazas de Auxiliares de Oficinas.

SECCION DE MATERIA.—Resuelve instancia de un segundo Contramaestre radiotelegrafista.—Sobre remisión de relaciones del personal radio.

SECCION DE SANIDAD.—Sobre impresión del Reglamento y Programa para ingreso en el Cuerpo de Sanidad.

RECOMPENSAS.—Concede recompensa al C. de N. don J. de Miranda.

## Edictos.

## A V I S O

A fin de evitar los perjuicios que se irrogan a los señores suscriptores con la suspensión del envío del "Diario Oficial", se recuerda la conveniencia de que los abonos que vencen en 31 del corriente mes sean renovados antes del 15 del próximo enero, remitiéndose el importe al Administrador del "Diario Oficial" y "Colección Legislativa", acompañado de una de las fajas con que se sirve el periódico y expresando, para mayor claridad, el número del giro, el cual debe imponerse con el mismo nombre que figure en la faja.

A los pedidos de "Diarios Oficiales" atrasados para completar colecciones, y lo mismo para los cuadernos de "Legislación", deberá acompañarse el importe en sellos, a razón de 0,50 pesetas el ejemplar.

## Sección oficial

## REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA  
Ayudantías de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por la Junta Superior de la Armada y a propuesta del Estado Mayor de la Armada, se ha servido disponer se restablezca la Ayudantía de Marina de Puentedeume, que será de nuevo capital de Distrito marítimo con la misma extensión que anteriormente tenía, incorporado este nuevo Distrito a la Comandancia de Marina del Ferrol.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de diciembre de 1930.

CARVIA.

Sres. Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento de Ferrol, Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas.

Señores...

### Academias y Escuelas.

Nombra, como consecuencia de propuesta elevada al efecto por el Comandante del buque planero *Giralda*, profesor de los aprendices a Cartógrafos al Capitán de Corbeta D. Benigno González-Aller, a partir del día 6 de octubre último, y en relevo del Teniente de Navío D. Francisco J. Biondi.

24 de diciembre de 1930.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal e Intendente del Ministerio.

CARVIA.

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito del Capitán General del Departamento de Ferrol, número 1.009, fecha 29 de octubre último, cursando oficio del Comandante del crucero *Carlos V*, Jefe de las escuelas de marinería, quien, en cumplimiento a la Real orden de 14 del mismo mes, propone nueva organización de dichas escuelas al cesar definitivamente las de radios y electricistas por haberse dispuesto el ingreso directo en estas escuelas por Real orden de 7 del mismo mes de octubre, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por el Negociado de Escuelas del Estado Mayor, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º El día 1.º de enero próximo cesará en el crucero *Carlos V* el actual Capitán de Navío, Jefe de las escuelas de marinería, y, asimismo, el Capitán de Corbeta, segundo Comandante, desembarcando ambos, y desde ese día tomará el mando militar del buque un Teniente de Navío, quedando así modificado el Reglamento de la Escuela de aprendices marineros, aprobado por Real orden de 14 de abril de 1926 (D. O. núm. 181) y la Real orden de dotación de dicho buque.

2.º El Comandante del *Galatea*, a partir de dicha fecha, será el Comandante-Director de la Escuela en él instalada y de las establecidas en el *Carlos V* y en la *Nautilus*, y le corresponden todas las atribuciones y responsabilidades que en el vigente Reglamento se fijan para dicho cargo.

3.º En el *Carlos V* quedarán instaladas las escuelas de marineros de la inscripción para cabos de mar y de cañón, y las de cabos para maestros y de maestros para Contramaestres. En 1.º de septiembre próximo cesarán definitivamente, en cumplimiento a la Real orden de 7 de octubre último (D. O. núm. 228), la de aprendices marineros radiotelegrafistas y la de electricistas.

4.º La corbeta *Nautilus* quedará con igual organización y escuela que actualmente, y lo mismo se dispone para el *Galatea*, respecto a la Escuela en él instalada.

5.º En ausencias del buque últimamente mencionado, tomará el mando y dirección de las escuelas, en general, el Capitán de Corbeta Comandante de la *Nautilus*, y en los casos de ausencia o enfermedad del Comandante-Director en propiedad, tomará el mando el Jefe más antiguo de los destinados reglamentariamente en los buques que forman dichas escuelas.

6.º Cuando, por juzgarse oportuno, se designe al *Galatea* para que en él verifiquen la prueba de aptitud marinera los candidatos a ingreso en la Escuela Naval Militar, precisamente en la época en que dicho buque realiza el viaje de instrucción con los aprendices marineros, éstos, al desembarcar, serán alojados en la *Nautilus*, y los que excedan de la capacidad de este buque, en el *Carlos V*.

7.º Oportunamente se dictará la disposición que amolde el Reglamento a la organización que por ésta se establece.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de diciembre de 1930.

CARVIA.

Sres. Capitán General del Departamento de Ferrol, Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Contralmirantes Jefes de las Secciones de Personal y Material, Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Señores...

## SECCION DE PERSONAL

### Cuerpo General.

Nombra Jefe interino del Estado Mayor del Departamento de Ferrol al Capitán de Navío D. José Contreras y Rodríguez.

24 de diciembre de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Ferrol, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Nombra Jefe interino de la Escuela de marinería, sin perjuicio del destino que actualmente tiene conferido, al Capitán de Corbeta D. Fausto Escrigas Cruz, en relevo del Capitán de Navío D. José Contreras Rodríguez, que pasa a otro destino.

24 de diciembre de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Ferrol, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

CARVIA.

### Cuerpo de Contramaestres.

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 7 de enero próximo la edad reglamentaria para ello, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en la expresada fecha cese en la situación de reserva el Contramaestre mayor, graduado de Teniente de Navío, D. Manuel Belizón García, el cual pasará a situación de retirado con el haber pasivo con que lo clasifique el Consejo Supremo del Ejército y Marina, reconociéndose al interesado el derecho a usar en su nueva situación el uniforme de la efectividad de Capitán de Corbeta, conforme a lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento de su Cuerpo de 20 de enero de 1886, al que dió nueva redacción la Real orden de 8 de agosto de 1888, teniendo en cuenta que al pasar el interesado a la situación de reserva contaba más de cuatro años de antigüedad en su actual empleo, y, por tanto, en la graduación de Teniente de Navío.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de diciembre de 1930.

CARVIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz, Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad y Ordenador de Pagos, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

**Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección).**

Dispone que los primeros Maquinistas que a continuación se relacionan sean reconocidos de notoriedad para el ascenso, remitiendo a este Ministerio las correspondientes actas, así como las de clasificación y relación expresiva de las condiciones de embarco y días de vapor en sus actuales empleos.

20 de diciembre de 1930.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena, Comandante General de la Escuadra y Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

*Relación de referencia.*

D: Vicente García Martínez.  
 D. Francisco Vieites Murillo.  
 D. Francisco Mateo Tamayo.  
 D. Francisco San Martín Yáñez.  
 D. Gregorio A. Valdomir López.  
 D. Nicolás Suñeras Rodríguez.  
 D. Francisco Arias Cervera.  
 D. Enrique Vizoso Ocampo.  
 D. José A. Hernández López.  
 D. Francisco García Sánchez.  
 D. Andrés Campoy Romero.  
 D. Francisco Izquierdo Guillén.  
 D. José María Meca Visso.  
 D. Francisco Rivero Gutiérrez.  
 D. Francisco Ramírez González.  
 D. Arturo Hernáez González.  
 D. Juan Alvaríño Vizoso.  
 D. Pedro Almazán Fernández.  
 D. Manuel Vaca Ojeda.  
 D. Domingo Forné Ruiz.  
 D. Luis Fabián Guerra.  
 D. Pedro Sánchez Nadal.  
 D. Manuel Forero Moreno.  
 D. Antonio de la Cruz Gutiérrez.  
 D. Mariano Gómez Calleja.  
 D. Miguel Valiente Ruiz-Illó.  
 D. Antonio Raimundo Martínez.  
 D. José Mourelle Gómez.  
 D. Antonio del Río Conejero.  
 D. Francisco Natera Benítez.  
 D. Juan J. Fernández del Valle.  
 D. José Navarro Montreal.  
 D. José Fernández y Fernández.  
 D. Antonio Barrera Rodríguez.  
 D. José Egea Urraco.  
 D. Juan Deudero Delgado.  
 D. Florencio Pose Marigómez.  
 D. José García Niebla.  
 D. Antonio Hernández López.  
 D. José Galiana Jiménez.  
 D. Francisco Brage García.  
 D. Manuel Ortega Álvarez.  
 D. Antonio Fernández y Fernández.  
 D. José Casas Pérez.  
 D. Manuel Aguilar Aroca.  
 D. Pedro Túnez Rodríguez.  
 D. Antonio García Fernández.  
 D. Fernando Rodríguez Vert.  
 D. José Filgueira Bouza.  
 D. Andrés Sancho Campoy.  
 D. Ramón Pita Castro.  
 D. Francisco Estapé Vidal.

D. Juan Camba Lago.  
 D. Pelayo García Carreño.  
 D. Manuel Bolaño Martínez.  
 D. José Mier Conejero.  
 D. Diego Palomeque Sarazola.  
 D. Eugenio Zuazúa Dapena.  
 D. Antonio Bouza Quiroga.  
 D. José Aparicio Sánchez.  
 D. Celedonio González Alvaríño.  
 D. Francisco Cumbreza López.  
 D. Juan J. Caro Martínez.  
 D. Juan A. Corona Moreno.  
 D. José Vázquez Morales.  
 D. José Martínez Marín.  
 D. José Castañeda Morales.  
 D. Manuel Haro Escudier.  
 D. Marcelino Martínez García.  
 D. José Pereira Torres.  
 D. Ramón Galiana Jiménez.  
 D. José Fernández Martínez.  
 D. Enrique Coll Gómez.  
 D. Antonio Martínez Oneto.  
 D. Alfredo Gabundi Fernández.  
 D. Manuel Gómez Sánchez.  
 D. Manuel Lapique Rodríguez.  
 D. Juan Martínez Cánovas.  
 D. Antonio Cervera Navarro.  
 D. Eduardo Martínez Cutilla.  
 D. Ramón Rossel Cantalapiedra.  
 D. Domingo Velázquez Suffo.  
 D. Cipriano Porta Otero.  
 D. Dionisio Osuna Albuín.  
 D. Francisco Vieites Fernández.  
 D. Miguel Vallejo García.  
 D. Antonio Esparragosa Sánchez.  
 D. Juan Lamas Manzanera.  
 D. Casimiro Silva Castro.  
 D. Francisco Martínez Martínez.  
 D. Vicente Tortosa Climent.  
 D. Salvador Vázquez Morales.  
 D. Isidoro García Luaces.  
 D. Joaquín Orozco Fúster.  
 D. Ricardo Méndez Ros.  
 D. Fulgencio Rodríguez Izquierdo.

CARVIA.

**Cuerpo de Auxiliares de Oficinas.**

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del opositor a la última convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina Enrique Bellmont González, en la que solicita se adjudique la plaza número 12 de las convocadas al opositor número 1 de los aprobados sin ella, S. M. el Rey (q. D. g.), visto lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio, se ha servido desestimarla.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de diciembre de 1930.

CARVIA.

Sr. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
 Señores...

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del opositor a la última convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina D. Ernesto Faguas Dies-

te, en la que solicita sea variada la Real orden de la convocatoria de 23 de julio del corriente año (D. O. número 170), S. M. el Rey (q. D. g.), visto lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio, se ha servido desestimarla.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de diciembre de 1930.

CARVIA.

Sr. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

## SECCION DE MATERIAL

### Radiotelegrafistas.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del segundo Contra maestre radiotelegrafista D. Julián Cecilia Marín, solicitando su ascenso al empleo de primer Contra maestre, instancia que ha sido remitida a este Ministerio por el Capitán General del Departamento de Cartagena, con fecha 10 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Material, ha tenido a bien desestimar la petición del solicitante.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de diciembre de 1930.

CARVIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material y Capitán General del Departamento de Cartagena.  
Señores...

*Circular.*—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Material, ha tenido a bien disponer, que antes del día 1.º de enero próximo se remitan a este Ministerio por las dependencias donde exista servicio radiotelegráfico relación del personal de esta especialidad, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 6 de marzo de 1925 (D. O. núm. 59) y Reglamento de los Servicios Radiotelegráficos de la Marina.

Es asimismo la voluntad de S. M., que en lo sucesivo se observe el más exacto cumplimiento de las dos anteriores disposiciones.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de diciembre de 1930.

CARVIA.

Sr. Contralmirante Jefe de la Sección de Material.  
Señores...

## SECCION DE SANIDAD

### Impresiones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Sanidad y lo informado por la Intendencia e Intervención Central de este Ministerio, ha tenido a bien disponer que, por la imprenta del mismo se proceda a la impresión de 150 ejemplares del Reglamento y Programa vigentes para ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada, aprobado por Real

orden de 22 de diciembre de 1922 (D. O. núm. 14, de 1923) y modificado por la de 25 de agosto de 1923 (DIARIO OFICIAL núm. 197), cuyo importe de trescientas sesenta y cinco pesetas con ochenta céntimos (365,80) deberá abonarse con cargo al concepto Reglamentos y otras publicaciones", número 82, capítulo 13, artículo 4.º, del vigente Presupuesto.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de diciembre de 1930.

CARVIA.

Sres. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad, Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

## RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Como resultado de la propuesta formulada al efecto, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la consulta emitida por la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, ha tenido a bien conceder al Capitán de Navío D. Juan de Miranda y Gay, la Cruz de tercera clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, en premio al acierto, celo e inteligencia demostrados en su actuación administrativa de los fondos de la Junta Central de Practicajes, y como comprendido en los artículos 1.º, última parte del 6.º y característica segunda del 12, del vigente Reglamento de Recompensas en tiempo de paz para la Marina militar.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de diciembre de 1930.

CARVIA.

Sres. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas y Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

## EDICTOS

Don Benito Domingo Carballeira, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol.

Por el presente hago saber: Que por decreto asesorado de la Superioridad del Departamento, fué declarada nula la cartilla naval de Agustín Vilasánchez Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ferrol, 5 de diciembre de 1930.—El Juez instructor, Benito Domingo.

Don Cándido Díaz Montero, Coronel de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente seguido por pérdida de la cartilla naval de Angel Quisiant Cuesta, inscripto del trozo de Santa Pola.

Hago saber: Que habiendo considerado el excelentísimo señor Almirante Jefe de esta Jurisdicción justificada la pérdida de dicho documento, declaro nulo y sin valor el mismo, incurriendo en responsabilidad la persona que, teniéndolo en su poder, no haga entrega de él.

Madrid, 13 de diciembre de 1930.—El Juez instructor, Cándido Díaz.